



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA 136518	
ORDEN DE COMPRA No.	136518
MODALIDAD DE SELECCIÓN	GRANDES ALMACENES.
CONTRATISTA	POLYFLEX
C.C. o NIT.	10125834
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME BELTRAN URIBE
OBJETO	SUMINISTRO DE JABON LIQUIDO DE MANOS PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL	\$14.524.800,00
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$14.524.800,00
PLAZO INICIAL	15 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	18 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	02 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	11 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	N/A
SUPERVISOR	BEATRIZ HELENA VELEZ RESTREPO
LINK ORDEN DE COMPRA	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/136518

MODIFICACIONES	
PRÓRROGA	<i>Prórroga a la orden de compra: nueve (09) días calendario</i>

Entre los suscritos **JAIME BELTRAN URIBE** identificado con cédula de ciudadanía 10125832 actuando en nombre propio (**CONTRATISTA**), y por otro lado, **MAYRA LUCÍA VIEIRA CANO**, en calidad de Directora Seccional de Administración Judicial Medellín, **BEATRIZ HELENA VELEZ RESTREPO** Supervisora de LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, suscriben el acta de liquidación bilateral de la orden de compras 136518, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. El día 15 de noviembre de 2024, se suscribió la orden de compra 136518, con Polyflex, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE JABON LIQUIDO DE MANOS PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A



CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN”.

- Que para la ejecución de la orden de compra se dispuso como plazo de 15 días calendarios
- Que el valor inicial de la orden de compra se estableció en la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$14.524.800), el cual se encuentra respaldado bajo el siguiente CDP y RP:

CDP						RP		
No. CDP	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor	No. Registro Presupuestal	Fecha expedición	Valor
30924	2024-09-18	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	08	\$23.322.250,00	167224	2024-11-15	\$14.524.800

- Que el día 18 de noviembre de 2024 se suscribe acta de inicio entre Polyflex y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín.
- Que el día 02 de diciembre de 2024, se emite visto bueno jurídico por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratación respecto al OTROSÍ MODIFICATORIO N° 1 PRÓRROGA N° 1 A LA ORDEN DE COMPRA 136518, el cual dio lugar a la prórroga del contrato por el término de 09 días calendario, a partir del 3 de diciembre de 2024, hasta el 11 de diciembre de 2024, fecha de terminación del contrato.
- El supervisor de la orden de compra 136518, se permiten recibir a satisfacción la totalidad de os elementos.

Descripción	Cantidad	Valor Unitario IVA INCLUIDO	Valor total
JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL CON VALVULA 1000 ML	544	26,700.00	\$14.524.800

7. MODIFICACIONES A LA ORDEN DE COMPRA

MODIFICACIONES	
OTROSÍ MODIFICATORIO 1	<i>Prórroga a la orden de compra: nueve (09) días calendario</i>



8. Durante la ejecución de la orden de compra Nro.136518 se efectuó el siguiente pago, conforme a verificación realizada por el Coordinador del área financiera de la DSAJM:

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 136518			
No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor Bruto	Valor neto
517969524	26/12/2024	\$14.524.800,00	\$13.774.148,00

9. **BALANCE FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA OBJETO DE LIQUIDACIÓN:**

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$14.524.800,00
VALOR EJECUTADO DE LA ORDEN DE COMPRA	\$14.524.800,00
PORCENTAJE PRESUPUESTAL EJECUTADO	100%
VALOR PAGADO	\$14.524.800,00
VALOR ADEUDADO POR LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN AL CONTRATISTA	\$0.00

10. **LIBERACIÓN DE RECURSOS:**

Efectuado el balance final de la orden de compra, y establecido el saldo a favor del contratista, no será necesario liberar

11. **PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:**

La supervisión de la orden de compra certifica que la empresa contratista ha dado cumplimiento a las normas de seguridad social y aportes parafiscales y se encuentra al día en su pago.

12. **MULTAS Y SANCIONES**

En la ejecución de la orden de compra No 136518, no se presentaron multas y sanciones al contratista.

El supervisor manifiesta que la adquisición de los elementos se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas, técnicas, administrativas, contables, financieras y jurídicas, de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos.

El supervisor certifica que el Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, conforme a lo solicitado en la orden de compra, ejecutando el 100% de las actividades contractuales.

13. **GARANTÍAS**



La presente orden de compra no fu susceptible de garantías.

Conforme a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo y en forma definitiva la orden de compra 136518 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE JABON LIQUIDO DE MANOS PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN”.

SEGUNDO: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín y El CONTRATISTA, se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa y/o indirectamente de las relaciones surgidas de la orden de compra, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.

TERCERO: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín teniendo en cuenta la parte motiva de este acto, deberá efectuar el cierre del expediente contractual, una vez vencidas las fechas señaladas en la parte motiva.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación bilateral por los que en ella intervinieron, con los respectivos vistos buenos de los coordinadores de las áreas de asistencia legal y financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín.

Dada en Medellín, a los once (11) días del mes de marzo del 2026.

MAYRA LUCIA VIEIRA CANO
Directora Seccional
DSAJM.

**JAIME BELTRAN
URIBE**

JAIME BELTRAN URIBE
Contratista

Firmado digitalmente
por JAIME BELTRAN
URIBE
Fecha: 2026.03.13
16:03:55 -05'00'


BEATRIZ HELENA VELEZ RESTREPO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Revisó	Responsable	Firma
Aspectos jurídicos	Elkin Fabian Calderón Ramírez- Coordinador del Área de Asistencia Legal DSAJM	
	Maria Camila Jaramillo - Profesional universitario- Coordinadora Grupo de Contratación (A)	
Aspectos financieros	Mauricio Alexander Avalo - Coordinador Área Financiera DSAJM	
	Alba Rosa Pabón Rua	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Medellín - Antioquia

Componente verificación (Inf. económico y Balance final SECOPII)	Mónica Durango - Profesional universitario	
---	--	---





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Medellín – Antioquia

Carrera 52 No. 42 - 73 Tel: (074) 2 328525 www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-1